

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**44**

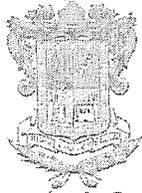
**PRIMERO.** Se declara el archivo definitivo, en términos de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 26 de la Ley de Fomento al Primer Empleo y a la Primera Empresa para el Estado de Michoacán y sus Municipios, presentada en Sesión el día 7 de noviembre del 2018, por el Diputado Norberto Antonio Martínez Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**SEGUNDO.** Se declara el archivo definitivo, en términos de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 53 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, presentada en Sesión del día 03 de abril del 2019, por el Diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**TERCERO.** Se declara el archivo definitivo, en términos de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 1°, 4°, 23 y 24; y se adiciona el Capítulo Décimo de la Ley de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada en Sesión del día 09 de mayo del 2019, por la Diputada Araceli Saucedo Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**CUARTO.** Se declara el archivo definitivo, en términos de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Iniciativa de Decreto por el que se crea la Ley para la Integración, Funcionamiento y Fortalecimiento de las Cadenas Productivas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada en Sesión del día 14 de mayo del 2019, por el Diputado Francisco Cedillo de Jesús, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'S' or similar character, located at the bottom left of the page.



**QUINTO.** Se declara el archivo definitivo, en términos de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 9 y 14 de la Ley de Fomento al Primer Empleo y a la Primera Empresa para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada en Sesión del día 27 de febrero del 2020, por la Diputada Adriana Gabriela Ceballos Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**SEXTO.** Se declara el archivo definitivo, en términos de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual, se adiciona el Capítulo Décimo denominado "De la Economía Social y Solidaria", el cual comprende del artículo 45 al 55 de la Ley de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán, presentada en Sesión del día 03 de junio del 2020, por la Diputada Araceli Saucedo Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

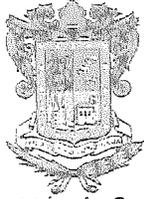
**SÉPTIMO.** Se declara el archivo definitivo, en términos de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 27 bis a la Ley de Desarrollo Artesanal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada en Sesión del día 26 de agosto del 2020, por el Diputado David Alejandro Cortes Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**OCTAVO.** Se declara el archivo definitivo, en términos de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 6 fracción VI, el artículo 7 fracciones I y III y el artículo 19 fracciones III y XX; se adicionan al artículo 30 las fracciones I Bis y I Ter; y al artículo 36 la fracción II Bis; de la Ley de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Michoacán, presentada en Sesión del día 26 de agosto del 2020, por el Diputado David Alejandro Cortes Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Comuníquese el presente Acuerdo a los presidentes de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política de este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo para los efectos correspondientes.

**Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 15 quince días del mes de Diciembre de 2021 dos mil veintiuno.**-----

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la de un funcionario del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.



**ATENTAMENTE**

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DIP. ADRIANA HERNÁNDEZ ÍÑIGUEZ.**

**PRIMER SECRETARIA  
DIP. LAURA IVONNE PANTOJA  
ABASCÁL.**

**SEGUNDA SECRETARIA  
DIP. ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ.**

**TERCER SECRETARIO  
DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA.**



La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 44 por el que se declara el archivo definitivo de diversos asuntos turnados a la Comisión de Industria, Comercio y Servicios.